


Orientaciones para el buen inicio del año escolar en seguridad, defensa nacional y gestión del riesgo de desastres



Oficina de Defensa Nacional y de
Gestión del Riesgo de Desastres



PERÚ

Ministerio
de Educación



Presentación

Estimados directores de las instituciones educativas públicas y privadas:

Nos encontramos cerca al **buen inicio del año escolar 2025** y necesitamos sumar esfuerzos para garantizar las condiciones óptimas y asegurar el acceso a un aprendizaje y educación de calidad para todos los niños y adolescentes, que garanticen una institución educativa segura y preparada para el inicio de clases:

En tal sentido, según la Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU denominada: “Norma Técnica para el año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025” establece:



- **Involucrar a la comunidad educativa** en la actualización de los instrumentos de gestión de la IE, a través de los comités de gestión escolar, Consejo Educativo Institucional (CONEI), Comité de Alimentación Escolar (CAE), brigadas y otros espacios de participación.
- **Asegurar espacios salubres, seguros y accesibles** para todos los estudiantes, ejecutando el mantenimiento y acondicionamiento del local escolar previo al inicio de clases.



- **Asegurar la organización de las aulas y otros espacios** manteniendo elementos conocidos para los estudiantes (Sectores, materiales, biblioteca(s) escolar o de aula, carteles, mobiliario, etc.), evitando la saturación.
- **Definir las rutas de evacuación y realizar simulacros** que permitan estar preparados en caso de emergencia e instalar carteles de seguridad, visibles y accesibles a los estudiantes.
- **Capacitar a los brigadistas y a la comunidad educativa** sobre los procedimientos ante situaciones de emergencia y desastres.
- **Evaluar las situaciones** que pueden afectar el bienestar de los estudiantes y la prestación del servicio educativo. De identificarlas, desarrollar el reporte de incidentes sobre afectación y/o exposición de la IE y programa educativo por peligro inminente, emergencia y/o desastre, así como las necesidades y las acciones ejecutadas a las instancias correspondientes, según la normativa vigente.

¡Una comunidad educativa segura y resiliente hacen del Perú, una mejor escuela!

Estimados directores y docentes, los invitamos a realizar las siguientes acciones para contribuir en el buen inicio del año escolar 2025:

1. Organiza el Comité de Gestión Escolar

El Comité de Gestión Escolar es un equipo de trabajo que tiene como responsabilidad orientar y ejecutar las prácticas de gestión propuestas en los Compromisos de Gestión Escolar (CGE) 3, 4 y 5. Cada uno representa un área especializada con funciones asociadas a responsabilidades y competencias específicas.

¡RECORDEMOS!

- a. La gestión del riesgo de desastres se encuentra en el compromiso de gestión escolar N.º 3 y se debe trabajar desde el comité de gestión de condiciones operativas.
- b. Los comités de gestión pedagógica y de gestión del bienestar trabajan la gestión del riesgo de desastres desde las funciones de los compromisos de gestión 4 y 5.
- c. Ten en cuenta que en la conformación de los comités se consigna al responsable de gestión de riesgo de desastres.



2. Elabora, actualiza implementa y evalúa el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres según la normativa vigente.



¡TEN EN CUENTA!

- a. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres se debe incorporar en el PAT. También es necesario realizar la evaluación de avance de dicho plan en las semanas de gestión.
- b. El plan debe contener, acciones para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en los locales educativos.

3. **Incorpora** la GRD en los instrumentos de gestión porque nos permite realizar acciones para alcanzar nuestros objetivos y garantizar aprendizajes de calidad que contribuyan a la formación integral de los estudiantes en ambientes seguros, inclusivos, de sana convivencia y libres de violencia.



4. **Realiza** el diagnóstico de necesidades de infraestructura del local educativo, incluyendo las de mantenimiento, acondicionamiento, así como aquellas relacionadas con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

¡TEN EN CUENTA!

En caso de las II. EE. polidocentes completas se incorpora la gestión del riesgo de desastres en el PEI, PAT, PCI y RI.

En caso de las instituciones educativas unidocentes, polidocentes incompletas o multigrados y programas educativos se debe incorporar la GRD en el documento de gestión.

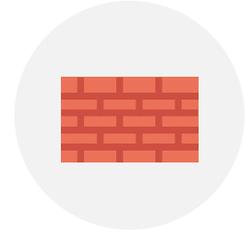
5. Reducir los riesgos en la institución educativa ante peligros.



Realiza el mantenimiento preventivo de las canaletas. Verifica que se encuentren libres de residuos que obstruyan el correcto drenaje.



Conecta el desfogue de agua de lluvias a la red pública de drenaje pluvial u otro sistema de evacuación.



Protege el cerco perimétrico del local educativo con medidas de contención adecuadas para resistir las lluvias intensas.



Refuerza el techo del local educativo colocando una cobertura impermeable (calamina, plástico, etc.) dándole una pendiente adecuada para el drenaje del agua.

Verifica o acondiciona dispositivos de seguridad, elementos de emergencia y carteles de seguridad según croquis de señalización y rutas de evacuación.

Promueve proyectos para reducir los riesgos de desastres como, por ejemplo: la conservación del medio ambiente, reforestación en áreas cercanas al local educativo entre otros.



6. Conformar y capacitar a los brigadistas y la comunidad educativa sobre los procedimientos ante situaciones de emergencias y desastres

La brigada de EA y GRD es un conjunto de integrantes de la comunidad educativa que se organiza en la IE o programa educativo, para contribuir con la promoción de las acciones de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres, como parte de la generación de las condiciones para los aprendizajes en entornos saludables y seguros, y que han sido priorizadas en los instrumentos de gestión para el año escolar y por la sostenibilidad del servicio educativo.

ITEN EN CUENTA!

Desarrollar el reporte de incidencias sobre afectación y/o exposición de la institución educativa y programa educativo por peligro inminente, emergencia y/o desastre, así como las necesidades y las acciones ejecutadas a las instancias correspondientes, según la normativa vigente.



7. Implementar los simulacros nacionales escolares de acuerdo con el peligro más recurrente en tu localidad en base a la estadística de emergencias locales o en base a aquel escenario que podría ocasionar más daño a la población.

Los peligros pueden ser: sismo, sismo seguido de tsunami, lluvias intensas y sus peligros asociados, como inundación, huaico, aluvión, entre otros; deslizamiento, derrumbes, alud, alud/ aluvión, bajas temperaturas, actividad volcánica, derrame de sustancias peligrosas, incendios forestales de mayor prevalencia en tu localidad.

8. Para la implementación de los simulacros en la institución educativa debes tomar en cuenta lo siguiente:



Participar en los simulacros escolares programados a nivel nacional.



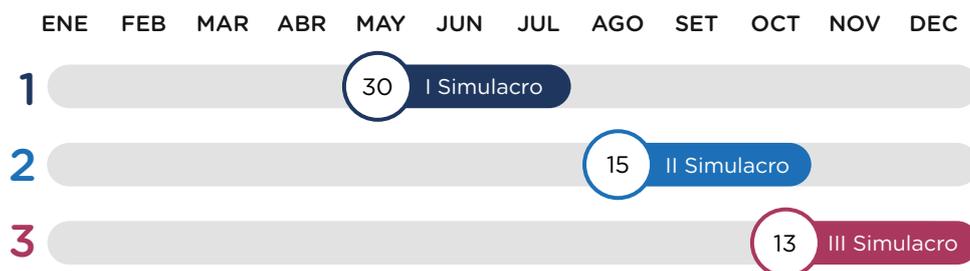
Participar en los simulacros escolares inopinados.



Los simulacros son parte de las acciones de preparación continua de la comunidad educativa.

CRONOGRAMA

SIMULACROS NACIONALES ESCOLARES 2025



S1 | Horarios

30 de mayo
10 a. m.
3 p. m.
8 p. m.

S2 | Horarios

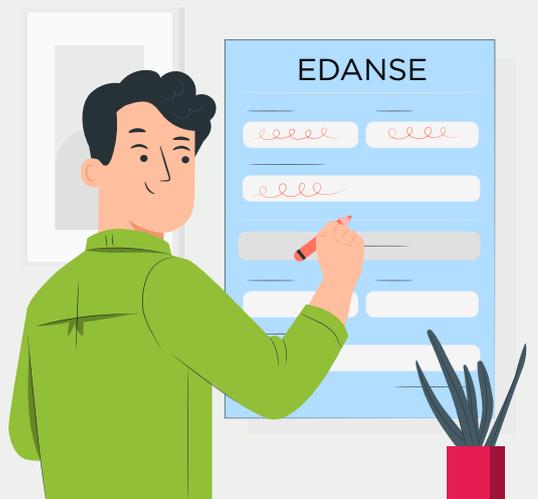
15 de agosto
10 a. m.
3 p. m.
8 p. m.

S3 | Horarios

13 de octubre
10 a. m.
3 p. m.
8 p. m.

Los simulacros se desarrollarán en todo el territorio nacional.

- 9. Desarrollar y sistematizar** buenas prácticas o proyectos de innovación en gestión de riesgo de desastres en la institución educativa de acuerdo con los concursos organizados por el Ministerio de Educación.



¡TEN EN CUENTA!

La gestión del riesgo de desastres busca que los estudiantes desarrollen competencias para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en los locales educativos, así como afrontar incidentes, en situaciones de emergencias o desastres por peligros originados por fenómenos de origen natural o inducidos por acción humana.





Seguridad,
Defensa Nacional y la
Gestión del Riesgo
de Desastres.



1. Desarrollar a través del currículo las competencias ciudadanas, en el marco de una convivencia democrática, intercultural e inclusiva relacionadas con la identidad personal, familiar, comunal y nacional, el Estado y Gobierno, la participación democrática y responsabilidad ciudadana, los deberes y derechos fundamentales de la persona, principios universales y valores de la sociedad peruana, la gestión responsable del ambiente y de los recursos económicos, la organización social y liderazgo, la ciudadanía y la cultura digital.



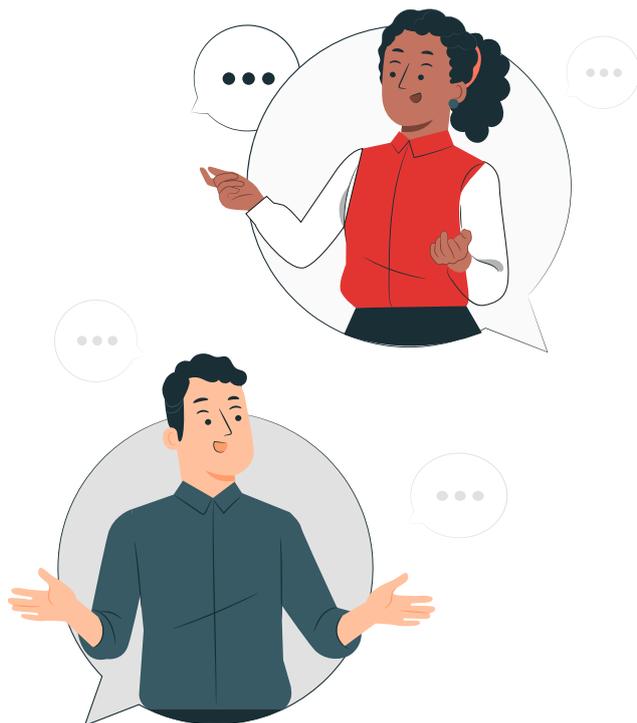
2. Fortalecer la identidad nacional mediante el desarrollo de actividades culturales, históricas y artísticas de manifiesto la diversidad cultural del país y el amor a la patria, potencialidades de desarrollo nacional desde la visión geopolítica y geoestratégica del Perú, la realidad local, regional y nacional en el proceso educativo y la afirmación de la identidad nacional en la educación.



3. Fortalecer el respeto a la persona en los estudiantes y padres de familia y derechos humanos (derecho a la vida y la integridad física entre otros).



4. Fortalecer los valores ciudadanos, relacionados al bien común, los derechos, la igualdad, la interculturalidad, la justicia, el cuidado del ambiente y la identidad nacional, durante todo el año lectivo.



5. Difundir mensajes en la escuela que promuevan una cultura de paz, práctica de valores ciudadanos, la defensa de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de las personas.

6. Incluir en el calendario cívico escolar fechas significativas alusivas a seguridad, defensa, cultura de paz e identidad, como un medio educativo que contribuye a la formación integral del educando para afianzar los valores y promover a la afirmación de la identidad nacional y la práctica de valores.



7. Articular programas de educación con participación intersectorial operativa en las instituciones educativas, para formar jóvenes líderes que trabajen directamente con la comunidad.

8. Desarrollar una campaña educativa en las II. EE. para que los estudiantes y demás actores educativos, canten con fervor patriótico, el coro y la sexta estrofa del Himno Nacional para contribuir al fortalecimiento de la identidad peruana y la conciencia histórico nacional de acuerdo con la Resolución Ministerial N.º 0244-2010-ED.

9. Conformar las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las instituciones educativas para velar, quienes contribuyen por la seguridad de los estudiantes, al exterior de la IE.

Cronograma

Calendario cívico escolar

Efemérides

Día internacional de la eliminación de la discriminación racial	21 de marzo
Día de la diversidad cultural y lingüística	21 de mayo
Día internacional de la diversidad biológica	22 de mayo
Día de la Bandera Nacional	7 de junio
Semana patriótica	26 de julio
Día mundial del folclor	22 de agosto
Día de la Defensa Nacional	27 de agosto
Día de la incorporación de Tacna al Perú	28 de agosto
Día de los productos bandera del Perú	7 de setiembre
Día Internacional de la Paz	21 de setiembre
Día mundial del turismo	27 de setiembre
Día de los pueblos originarios y del diálogo intercultural	12 de octubre
Día de la Batalla de Tarapacá	27 de noviembre

Fuente: Según Resolución Directoral N.º 3199-88-ED1

1 https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/153547/_003-2016-MINEDU_-_15-01-2016_12_15_53_-RVM_N__003-2016-MINEDU.pdf

Bibliografía

- RSG 302-2019. (2019). RSG 302-2019 -MINEDU. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/393507-302-2019-minedu>
- Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica
- Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU, que aprueba las Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica
- OFICIO MÚLTIPLE N.º 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, actualización de la Guía para la Gestión Escolar en II. EE. y programas educativos de educación Básica.
- Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU; “Norma técnica para el año escolar en Instituciones y programas educativos y privados de la educación básica para el año 2025”.
- Resolución Directoral N.º 3199-88 - ED; Norma que aprobó el Calendario Cívico Escolar y las Normas para la Celebración de las Efemérides.

Bibliografía audiovisual

- https://www.youtube.com/watch?v=O3C-18Nf_Aw
- https://www.youtube.com/watch?v=kRI_ESUgz8U